

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 175-2023

Guatemala, 27 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, las cuales se encuentran orientadas a los siguientes propósitos: a) **el Ministerio de Cultura y Deportes** financia la creación de veintiocho (28) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos y otras prestaciones relacionadas con salarios, los cuales cuentan con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2023-184 del 10 de julio de 2023; además para cubrir los compromisos de jornales que corresponden al Coro Nacional para Personas con Discapacidad "César Augusto Hernández", perteneciente a la Dirección General de las Artes; y, b) **el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** reordena las asignaciones vigentes del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para servicios técnicos y profesionales de los meses de agosto a diciembre del 2023; de igual manera, mantenimiento de medios de transporte, servicios de instalación de captación de agua de lluvia, contratación de consultorías, compra de alimentos, uniformes al personal, combustibles y lubricantes; adquisición de depósitos de agua, letrinas aboneras, repuestos de vehículos, filtros de agua y estufas. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de esos Ministerios como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **258** de fecha **26 JUL 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>19,869,690</u>	<u>19,869,690</u>
98	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,615,019	1,615,019
38	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	4,414,588	4,414,588
41	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	12	19 32	13,840,083	7,658,790 6,181,293

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
19 Canje Deuda
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad total de Q19,869,690.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

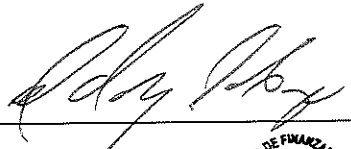
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>19,869,690</u>	<u>19,869,690</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,615,019</u>	<u>1,615,019</u>
Funcionamiento	1,615,019	1,615,019
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>18,254,671</u>	<u>18,254,671</u>
Funcionamiento	18,254,671	18,254,671

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q19,869,690)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 258 FECHA: 26 JUL 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DEPORTES Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q19,869,690, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN DE 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 19 CANJE DEUDA Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

Entidad	Documento número	Fecha	Expediente número	Fecha de ingreso a la D.T.P.
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficio DM-0977-2023	26/05/2023		
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución D-2023-184	10/07/2023	2023-41406	Reingreso 13/07/2023
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio MI-1464-023/GEBG-dara	13/07/2023	2023-52604	17/07/2023
	Oficio MI-1538-2023/GEBG-skhp	19/07/2023	2023-53854	20/07/2023

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 109, indica que se asigna de manera temporal dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) con destino al Fondo Nacional de Cambio Climático, principalmente para financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, entre otros, además indica que para su ejecución por las entidades públicas según su competencia normada y complementariamente a través del otorgamiento de subsidios o subvenciones para el apoyo a programas de asociaciones, fundaciones o entidades no lucrativas con el mismo objeto.





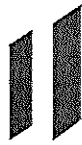
Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de los recursos a que hace referencia el referido artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

2. De conformidad con el contrato denominado Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático suscrito entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania y la República de Guatemala, su destino es el fortalecimiento de la adaptabilidad y capacidad de resistencia de los pueblos indígenas en el Departamento de Quiché, a los efectos del cambio climático en cuanto a la seguridad alimentaria, mediante, entre otras, medidas para promover la conservación del agua, la fertilidad del suelo y la protección de los bosques naturales (el “Proyecto”).
3. Por medio del Oficio número DM-0977-2023 del 26 de mayo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q1,615,019, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, acreditando al grupo de gasto 0 Servicios Personales.
4. A través de la Providencia número DTP-DEPRESECyA 0567-2023 del 02 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) la creación de los puestos solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, para que se sirva realizar el estudio correspondiente, con base al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 14.
5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-184 del 10 de julio de 2023, resuelve procedente la creación de veintiocho (28) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, para la Dirección General de las Artes de la citada Cartera Ministerial.
6. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el Oficio número MI-1464-023/GEBG-dara del 13 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q4,414,588, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, mediante la cual readecúa las asignaciones vigentes del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
7. Finalmente, con el Oficio número MI-1538-2023/GEBG-skhp del 19 de julio de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una segunda modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q13,840,083, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 19 Canje Deuda y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de cubrir compromisos de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.





2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Metas Físicas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte de los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por las dos entidades del Organismo Ejecutivo, en la cantidad total de Q19,869,690 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, y sustitución de 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 19 Canje Deuda y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se destinan a lo siguiente:
 - a. Q1,615,019 del Ministerio de Cultura y Deportes en el Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes para financiar la creación de veintiocho (28) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario los cuales cuentan con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2023-184 del 10 de julio de 2023, con sus respectivos complementos salariales y otras prestaciones relacionadas con salarios; además para cubrir compromisos de jornales, que corresponden al Coro Nacional para Personas con Discapacidad “César Augusto Hernández”, perteneciente a la Dirección General de las Artes.
 - b. Q18,254,671 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, de los cuales Q4,414,588 con el propósito de reordenar las asignaciones vigentes del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para servicios técnicos y profesionales de los meses de agosto a diciembre del 2023; y, Q13,840,083 destinados al mantenimiento de medios de transporte, servicios de instalación de captación de agua de lluvia, consultorías de planificación relacionadas con la participación de la Conferencia de las Partes número 28 y la gestión de la Presidencia Pro Tempore de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe -AILAC-; asimismo, para compra de alimentos, uniformes al personal, combustibles y lubricantes, adquisición de depósitos de agua, letrinas aboneras, repuestos de vehículos, filtros de agua y estufas.

Cabe indicar que la Dirección Financiera de la referida Cartera Ministerial adjunta la certificación de la estimación del Saldo de Caja de Ingresos Propios del 2017 al 2023, en el que se refleja un saldo disponible de Q9,019,746.02.
4. El Ministerio de Cultura y Deportes, con el fin de viabilizar los planteamientos formulados propone debitar el renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, del Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, en virtud que cuentan con espacio presupuestario para cubrir la presente gestión, derivado del análisis financiero institucional realizado por la Unidad Ejecutora y avalado por la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.



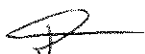
De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales readecúa asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente; y, 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, en virtud que cuentan con disponibilidad en las partidas, de conformidad con las justificaciones presentadas de la Dirección Financiera.

5. Las autoridades superiores de los Ministerios involucrados, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - g. Aprobar la resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos propuestos con base al Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
 - h. Lo estipulado en las Resoluciones del Ministerio de Cultura y Deportes y del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de las cuales la máxima autoridad de cada Entidad, como de la unidad de planificación autorizan las modificaciones de metas correspondientes de los productos y subproductos incluidos en las gestiones presupuestarias, mismas que fueron emitidas con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).



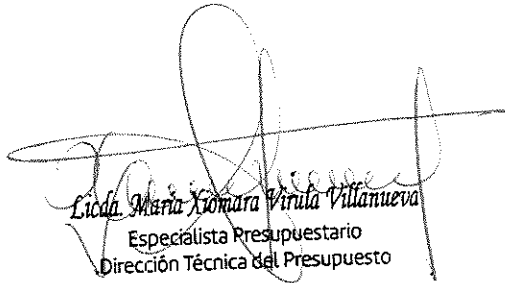
Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Cultura y Deportes	Ministerial 300-2023	25/05/2023
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	UPLA-39-2023/ESP/raor	10/07/2023
	UPLA-42-2023/ESP/raor	19/07/2023

- i. El contenido de la Resolución Ministerial número 303-2023 del 25 de mayo de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio de la cual se aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, conforme lo establece el Decreto número 54-2022 citado, Artículo 34.
 - j. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios involucrados, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
 7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por las entidades respectivas, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
 9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

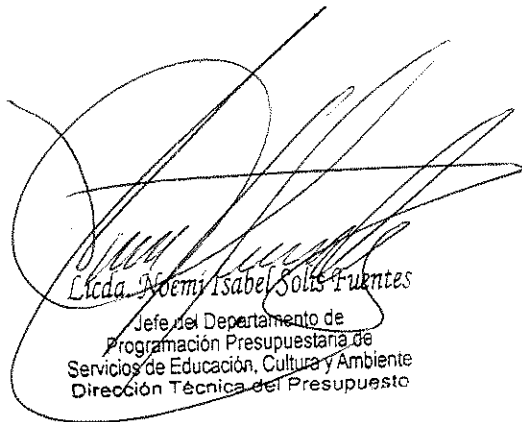


OPINIÓN:

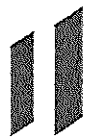
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q19,869,690)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de las Entidades involucradas, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, señala que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de esos Ministerios como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.


Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 27 JUL 2023

Resolución número: 216-2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DEPORTES Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q19,869,690, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN DE 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 19 CANJE DEUDA Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes en la cantidad total de Q19,869,690, las cuales fueron requeridas de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Cultura y Deportes** a través del Oficio número DM-0977-2023 del 26 de mayo de 2023, en la cantidad de Q1,615,019, acreditando al grupo de gasto 0 Servicios Personales; y, b) el **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** por medio de los Oficios números MI-1464-023/GEBG-dara y MI-1538-2023/GEBG-skhp del 13 y 19 de julio de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q18,254,671, con el objetivo de readecuar las asignaciones vigentes del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, además cubrir compromisos de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-184 del 10 de julio de 2023, resuelve procedente la creación de veintiocho (28) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, a ubicarse en la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **258** de fecha **26 JUL 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q19,869,690)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que las

mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, estipula que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, en la cantidad total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q19,869,690)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas, para los siguientes propósitos: a) **el Ministerio de Cultura y Deportes** financia la creación de veintiocho (28) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos y otras prestaciones relacionadas con salarios, los cuales cuentan con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2023-184 del 10 de julio de 2023; además para cubrir compromisos de jornales que corresponden al Coro Nacional para Personas con Discapacidad “César Augusto Hernández”, perteneciente a la Dirección General de las Artes; y, b) **el Ministerio de**



Ambiente y Recursos Naturales reordena las asignaciones vigentes del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para servicios técnicos y profesionales de los meses de agosto a diciembre del 2023; de igual manera, mantenimiento de medios de transporte, servicios de instalación de captación de agua de lluvia, contratación de consultorías, compra de alimentos, uniformes al personal, combustibles y lubricantes; adquisición de depósitos de agua, letrinas aboneras, repuestos de vehículos, filtros de agua y estufas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Que las autoridades superiores de los Ministerios involucrados en estas solicitudes deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a las Entidades involucradas en las presentes gestiones, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	25	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023			98
		27	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,615,019.00	-1,615,019.00
TOTAL ==>		-1,615,019.00	-1,615,019.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	596,603.00	596,603.00
11130015-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,625.00	2,625.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	560,000.00	560,000.00
11130015-11-00-000-003-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	132,150.00	132,150.00
11130015-11-00-000-003-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	98,000.00	98,000.00
11130015-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	110,887.00	110,887.00
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	110,532.00	110,532.00
11130015-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,222.00	4,222.00
TOTAL ==>		1,615,019.00	1,615,019.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151020/27- Modificación Presupuestaria para la creación de 36 puesto del grupo 000 "Servicios Personales"
Correspondiente al mes de Mayo 2023, de la Dirección General de las Artes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	25	5	2.023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2.023	98
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1.615.019.00</u>		<u>1.615.019.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,615,019.00		1,615,019.00	
0000		-1,615,019.00		1,615,019.00
TOTAL		-1,615,019.00		1,615,019.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,615,019.00	1,615,019.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,615,019.00	1,615,019.00
TOTAL:		-1,615,019.00	1,615,019.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/27- Modificación Presupuestaria para la creación de 36 puesto del grupo 000 "Servicios Personales"
Correspondiente al mes de Mayo 2023, de la Dirección General de las Artes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	25	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,615,019.00	1,615,019.00
	90200	Servicios Culturales	-1,615,019.00	1,615,019.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,615,019.00	1,615,019.00
TOTAL:			-1,615,019.00	1,615,019.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-1,615,019.00	1,615,019.00
TOTAL:	-1,615,019.00	1,615,019.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/27- Modificación Presupuestaria para la creación de 36 puesto del grupo 000 "Servicios Personales" Correspondiente al mes de Mayo 2023, de la Dirección General de las Artes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	25	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
98				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/27- Modificación Presupuestaria para la creación de 36 puesto del grupo 000 "Servicios Personales" Correspondiente al mes de Mayo 2023, de la Dirección General de las Artes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Maria Xiomara Varela Villanueva
Especialista Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Sols Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			13	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27	7	2,023	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-133,000.00	-133,000.00
11130017-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,000.00	-300,000.00
11130017-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-90,000.00	-90,000.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-526,110.00	-526,110.00
11130017-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,064,666.00	-2,064,666.00
11130017-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,069,600.00	-1,069,600.00
11130017-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-106,974.00	-106,974.00
11130017-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-124,238.00	-124,238.00
TOTAL ==>		-4,414,588.00	-4,414,588.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,043,921.00	1,043,921.00
11130017-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	323,388.00	323,388.00
11130017-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	648,381.00	648,381.00
11130017-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,782,663.00	1,782,663.00
11130017-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	108,804.00	108,804.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	77,737.00	77,737.00
11130017-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	429,694.00	429,694.00
TOTAL ==>		4,414,588.00	4,414,588.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA READECUACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				38

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-4,414,588.00</u>		<u>4,414,588.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,414,588.00		4,414,588.00	
0000		-4,414,588.00		4,414,588.00
TOTAL		-4,414,588.00		4,414,588.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-90,000.00	1,043,921.00
	ADMINISTRACIÓN	-90,000.00	1,043,921.00
DESARROLLO HUMANO		-4,324,588.00	3,370,667.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,324,588.00	3,370,667.00
TOTAL:		-4,414,588.00	4,414,588.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA READECUACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
38				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-90,000.00	1,043,921.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-90,000.00	1,043,921.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	1,043,921.00
		10203 Servicios de fiscalización	-90,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-4,324,588.00	3,370,667.00
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	108,804.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	108,804.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	77,737.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	77,737.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-4,324,588.00	3,184,126.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-4,324,588.00	3,184,126.00
TOTAL:			-4,414,588.00	4,414,588.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA READECUACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13	7	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2,023	38
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-1,049,110.00	1,367,309.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-3,134,266.00	2,431,044.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-106,974.00	186,541.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-124,238.00	429,694.00
TOTAL:	-4,414,588.00	4,414,588.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA READECUACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
38				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA READECUACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Especialista Presupuestario de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19	7	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
41				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-1,340,083.00	-1,340,083.00
11130017-11-00-000-002-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130017-11-00-000-002-000-136-0101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130017-11-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,500,000.00	-2,500,000.00
TOTAL ==>		-13,840,083.00	-13,840,083.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	508,400.00	508,400.00
11130017-01-00-000-006-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	550,000.00	550,000.00
11130017-01-00-000-006-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	750,000.00	750,000.00
11130017-01-00-000-006-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	865,000.00	865,000.00
11130017-01-00-000-006-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	50,000.00
11130017-01-00-000-006-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00	200,000.00
11130017-01-00-000-006-000-269-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50,000.00	50,000.00
11130017-01-00-000-006-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	650,000.00	650,000.00
11130017-11-00-000-002-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,658,000.00	1,658,000.00
11130017-11-00-000-003-000-268-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,658,790.00	5,658,790.00
11130017-11-00-000-003-000-299-1401-19-0505-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	2,000,000.00
11130017-12-00-000-005-000-176-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	899,893.00	899,893.00
TOTAL ==>		13,840,083.00	13,840,083.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, CONSULTORÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COP28 Y AILAC, COMPRA DE UNIFORMES Y ALIMENTOS SERVIDOS PARA TRABAJADORES DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023		27 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
41				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-13,840,083.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-13,840,083.00		0.00	
0000		-13,840,083.00		0.00
19 CANJE DEUDA	0.00		7,658,790.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		7,658,790.00	
0001 KFW-MARN		0.00		7,658,790.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		6,181,293.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		6,181,293.00	
0000		0.00		6,181,293.00
TOTAL		-13,840,083.00		13,840,083.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-13,840,083.00	13,840,083.00
	DESARROLLO HUMANO	-13,840,083.00	13,840,083.00
TOTAL:		-13,840,083.00	13,840,083.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA. CONSULTORÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COP28 Y AILAC. COMPRA DE UNIFORMES Y ALIMENTOS SERVIDOS PARA TRABAJADORES DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19	7	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2,023	41
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-13,840,083.00	13,840,083.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-13,840,083.00	13,840,083.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	13,840,083.00
TOTAL:			-13,840,083.00	13,840,083.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	3,623,400.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-13,840,083.00	9,316,790.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	899,893.00
TOTAL:	-13,840,083.00	13,840,083.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, CONSULTORÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COP28 Y AILAC, COMPRA DE UNIFORMES Y ALIMENTOS SERVIDOS PARA TRABAJADORES DEL MARIN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	175-2023	27	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCION DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, SERVICIO DE INSTALACION DE CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA, CONSULTORIAS PARA LA PARTICIPACION EN LA COP28 Y AILAC, COMPRA DE UNIFORMES Y ALIMENTOS SERVIDOS PARA TRABAJADORES DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Noemí Isabel Solís Puente
Especialista del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto